

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2019 00281 00
Demandante	Elda Luz Giraldo López y otros
Demandado	Axa Colpatría Seguros S.A y otro
Auto sustanciación	184
Asunto	Requiere al demandante

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en memorial que antecede, se le requiere para que aclare si los testigos y quienes eventualmente deban comparecer a ratificar algún documento también comparecerán a las instalaciones de su oficina para asistir a la audiencia, en la medida que solo se hizo alusión sobre ello respecto a los demandantes. En caso negativo, señalará si dichas personas cuenta o no con los medios tecnológicos para asistir por su cuenta a la audiencia.

Por su parte, dado que se indica que el testigo señor Cesar Augusto Jaramillo Sepúlveda falleció, se confiere al apoderado demandante el término de diez (10) días para que aporte el respectivo registro civil de defunción del mismo.

Todo escrito relacionado con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co., además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Medellín, <u>15/03/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>021</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LFG Secretaría.</p>
--

GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90d31dd38d726e9eb53e99316175f3663e60c63b4fc7c5fa76958f6d3b6f4f4a

Documento generado en 12/03/2021 11:03:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**